

ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile, a..... de..... de 2026, don / doña:
.....,
RUN,; en representación legal (completar si aplica) de
....., RUT
....., vengo a declarar que:

- a) No haber sido condenado por algunos de los delitos concursales establecidos en el Título Noveno del Libro Segundo del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercer, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.
- b) No hubiera sido condenado en virtud de una sentencia firme y ejecutoriada, por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a la Ley de Compras, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador, según establece la ley.
- d) No haber sido condenado por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecidos en el Título III de la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8° de la ley N° 18.314, que determina conductas terroristas y fija su penalidad.
- e) No haber sido declarada inelegible para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales, tales como el Banco Mundial, El Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático para Inversión en Infraestructuras, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, y el Banco Africano de Desarrollo.
- f) No haber informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16° de la Ley de Compras Públicas, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presenten de una forma que claramente induce a error para efectos de la evaluación de su inscripción en el Registro de Proveedores, sin que el proveedor hubiere enmendado la información dentro del plazo de diez días desde notificado el hecho, según lo dispuesto en el citado artículo.
- g) No haber sido condenado por el tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de la Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.
- h) No haber sido condenado a la inhabilitación para contratar con el Estado, en virtud del artículo 10 de ley N°20.393.
- i) No haber sido condenado por los Tribunales de Justicia a la inhabilitación para contratar con el Estado, dispuesta en el artículo 33° de la Ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o participe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- j) No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a dos años, sin que exista un convenio de pago vigente, En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la afectividad de la deuda, esta inhabilitación regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva sentencia.

- k) No registrar deudas previsionales o de salud por más de doce meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditara mediante certificado de la autoridad competente.
- l) No encontrarse sujeto a liquidación, por resolución judicial ejecutoriada, en virtud de la ley N° 20.720.
- m) No haber sido eliminado o suspendido del Registro de Proveedores por su resolución fundada de la Dirección de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 160° y 162° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- n) No haber sido condenado por Tribunales de Justicia a la inhabilitación o prohibición de celebrar actos y contratos con el Estado por sentencia ejecutoriada.
- o) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a estos o aquellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- p) No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido (a) a estos o aquellos por los vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quater de la Ley N° 19.886 (cónyuge, convenientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- q) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los literales o. y p. precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- r) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los literales o. y p. precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- s) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los literales o. y p. precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- t) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- u) Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación, verificando su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
- v) **Que conoce y acepta las presentes Bases Administrativas Generales, las Bases técnicas y demás antecedentes entregados y declara que estos cubren la totalidad de la propuesta y son suficientes para el cumplimiento del contrato, en caso de resultar adjudicado.**
- w) Conocer la legislación vigente aplicable al ámbito de la presente Licitación y en general de todos los documentos y antecedentes que forman parte de la misma.
- x) Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios, de acuerdo con todos los antecedentes entregados por la Asociación de Municipios Metropolitanos Para la Seguridad Ciudadana.
- y) No tener limitaciones legales, ni administrativas para cumplir con lo dispuesto en la presente licitación, con el objeto de celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicado.
- z) Que autoriza a la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana para obtener de los Organismos Oficiales, Compañías de Seguro, Bancos o cualquier otra persona natural o jurídica, firma o compañía, la información que sea necesaria y que diga relación con la presente licitación.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del

artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL